

Resolución Directoral

Tingo María, 06 de junio del 2025.

Visto, el Memorándum N.º 001236-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSLP-DE, de fecha 06 de junio del 2025, por parte de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Leoncio Prado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a las poblaciones, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con Resolución Ministerial 727-2009/MINSA, de fecha 29 de octubre de 2009, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", teniendo como objetivo establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú,

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 502-2016-MINSA, de fecha 15 de julio de 2016, se aprobó la Norma Técnica de Salud Nº 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", el cual tiene como objetivo Establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;

Que, con Informe Nº 053-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSLP-OCIS/UCES-JJPM de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por la coordinadora del Sistema de la Gestión de la Calidad en Salud en la Red De Salud Leoncio Prado quien solicita Aprobar el Documento Técnico Plan de Auditoría de la Calidad en Atención a la Salud de la Red de Salud Leoncio Prado y Red Funcional Marañón - 2025.

Estando a las consideraciones expuestas, y con las visaciones del Director de Cuidado Integral de Salud, Director Administrativo y el Asesor Jurídico, y;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 22867 Desconcentración y Descentralización Administrativa, Ley Nº 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Nº 152-2025-GRH/DIRESA, de fecha 04 de febrero del 2025;





N° 756-2025-GRHCO-DRS-RSLP-DE-U.RR.HH.-ODI

SE RESUELVE:

Artículo primero. – Aprobar el documento técnico “Plan de Auditoria de la Calidad en Atención a la Salud de la Red de Salud Leoncio Prado y Red Funcional Marañón – 2025 que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo. - La Unidad de Gestión de la Calidad es responsable de difundir la resolución y supervisar el cumplimiento de la misma.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección Regional de Salud Huánuco, Unidades Orgánicas de la U.E N°403 Salud Leoncio Prado.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la oficina de comunicaciones e imagen institucional la publicación en la página web de la Red de Salud Leoncio Prado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

 GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E 403 RED DE SALUD LEONCIO PRADO


LIC. ENF. VIVIAN F. VASQUEZ PEREZ
CEP N° 48987
DIRECTORA EJECUTIVA

